



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Miércoles 23 de febrero	Número 37

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS.
Sección Tercera. 558/2004. Pág. 8.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 574/2004. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Págs. 8 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Peñaranda de Duero. Pág. 14.
San Martín de Rubiales. Pág. 14.
Villatuelda. Pág. 14.
Fuentelcésped. Págs. 14 y 15.
Junta de Traslaloma. Pág. 15.
Castrillo de la Vega. Pág. 15.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Subasta para la enajenación de diversos aprovechamientos en montes. Págs. 15 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Adjudicación de las obras de peatonalización de las calles La Moneda, General Santocildes y San Juan (tramo calle Moneda a calle Santander). Pág. 19.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para contratar los servicios de limpieza del Mercado Norte. Pág. 19.
Adjudicación del concurso para contratar el suministro de vestuario y equipamiento con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento. Pág. 19.
Adjudicación del concurso para contratar la ejecución de las unidades de obra para completar los trabajos de la Brigada de Obras Municipal. Págs. 19 y 20.

Adjudicación del concurso para contratar la modificación del buzón y sistema de apertura y tapa de los contenedores soterrados del Centro Histórico de Burgos. Pág. 20.

Otorgamiento de la concesión administrativa para utilización privativa de dominio público con destino a aparcamiento subterráneo bajo rasante en la parcela del antiguo solar de Caballería destinada a construcción del Museo de la Evolución Humana. Pág. 20.

Adjudicación de la concesión de gestión de servicio público para la construcción y explotación del nuevo Mercado Sur en su actual emplazamiento. Pág. 20.

Condado de Treviño. Concurso para la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (basura orgánica). Págs. 20 y 21.

Puentedura. Concurso para la enajenación de la parcela 490-A al sitio del «Chotal Carrascal». Pág. 21.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad «Desfiladero y Bureba». Adjudicación del contrato de suministro de maquinaria (tractor y desbrozadora). Pág. 21.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Celada de la Torre. Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.127. Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 22.
Miranda de Ebro. Pág. 22.
Frías. Págs. 22 y 23.
Valle de Manzanedo. Pág. 23.
Villariego. Pág. 23.
Villagonzalo Pedernales. Págs. 23 y 24.
Espinosa de los Monteros. Pág. 24.
Montorio. Pág. 24.
Urbel del Castillo. Pág. 24.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares». Pág. 23.
- JUNTAS VECINALES.
Población de Arriba. Pág. 24.
Lastras de la Torre. Pág. 24.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de febrero de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200500907/889.-358,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045898400	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	24-07-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
090045996859	M VILLAESCUSA	53141965	NAVA CAMPANA	01-11-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090402514743	M CANO	39340482	MANRESA	02-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045983609	U AMEZAGA	78889614	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	05-11-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090402491184	F VALDIVIA	30565590	BALMASEDA	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045983695	J PEREZ	14880200	BARAKALDO	10-11-2004	60,00		RD 13/92	169.
099402443290	J PRIETO	22720036	BARAKALDO	06-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402528882	A VARAS	B1004731	BILBAO	07-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045876970	D ALKSNEVICIUS	B1008844	BILBAO	13-07-2004	PAGADO	1	RD 13/92	087.1
090045927540	M TIRADO	14249128	BILBAO	19-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402457954	A BUESA	14252534	BILBAO	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046010342	D SANTISTEBAN	14263721	BILBAO	17-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402517112	J MAMBRILLA	14485429	BILBAO	09-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402515723	J MARTINEZ	14601493	BILBAO	28-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402479287	J SUAREZ	14876908	BILBAO	25-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402469403	F MUÑOZ	29141179	BILBAO	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
099045869316	J PEÑAFIEL	30558818	BILBAO	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045989259	R IBÁÑEZ	30582761	BILBAO	12-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045965917	F HOSPITAL	30671038	BILBAO	22-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045963647	A MORALES	78884080	BILBAO	08-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099045503541	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045998753	W MARTINEZ	15907392	GALDAKAO	07-11-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402491755	A BASAGOITI	02484704	LAS ARENAS GETXO	04-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402535199	J ARMADA	16042277	LAS ARENAS GETXO	12-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045900352	F RODRIGUEZ	06911148	PORTUGALETE	20-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045884759	I CAREAGA	30603360	ZAMUDIO	24-06-2004	150,00		RD 13/92	094.2
090045958676	J AURTENETXE	30638446	ZAMUDIO	30-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045922270	LORPA S A L	A09041591	ARANDA DE DUERO	25-08-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090402529308	F CALVO	12739848	ARANDA DE DUERO	10-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045518147	T FERNANDEZ	16282187	ARANDA DE DUERO	07-07-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090402475221	J MULA	22447728	ARANDA DE DUERO	24-06-2004	300,00		RD 13/92	050.
090402522430	A MUÑOZ	45416865	ARANDA DE DUERO	02-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402535357	J MARTINEZ	45419361	ARANDA DE DUERO	16-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045835967	A HERNANDEZ	45421632	ARANDA DE DUERO	28-04-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045961444	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	14-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045877937	S BALIL	X2533541E	BRIVIESCA	17-07-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045943132	COBUHO S A	A09026139	BURGOS	17-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045930540	EQUIPOS DE OFICINA DE BURG	A09049982	BURGOS	28-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948154	UTOPOS SL	B09215922	BURGOS	25-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045947514	EFEBEDOS SL	B09286030	BURGOS	18-08-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045565368	ADRA DOS SL	B09354929	BURGOS	30-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045812840	D GUEYE	X1032867Y	BURGOS	09-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045921525	M LAAMIRI	X1310210S	BURGOS	15-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045949390	C ERAZO	X2948799S	BURGOS	03-08-2004	90,00		RD 2822/98	030.2
090045999277	I NEDELICI	X4688892C	BURGOS	16-10-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090045817590	E YUNGA	X5230570W	BURGOS	21-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402482730	A RENEDO	05304627	BURGOS	04-09-2004	300,00		RD 13/92	052.
090046005188	R COSEIN	06732753	BURGOS	18-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045932237	R SANZ	09274105	BURGOS	22-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046013550	M MOLLEDA	09306361	BURGOS	15-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045947885	J COSTALES	10839613	BURGOS	19-08-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090402535394	J ESTEBAN	13031793	BURGOS	16-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045897158	S RUBIO	13045119	BURGOS	20-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046018377	C ALBA	13048075	BURGOS	18-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045989739	C ALBA	13048075	BURGOS	18-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045565344	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	25-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045930710	A GOMEZ	13052402	BURGOS	05-08-2004	150,00		RD 2822/98	021.2
090045930708	A GOMEZ	13052402	BURGOS	05-08-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
090045949286	A RIO	13055931	BURGOS	-29-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045949298	A RIO	13055931	BURGOS	29-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045911854	J ROMANIEGA	13069370	BURGOS	15-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045949444	M MARTINEZ	13073949	BURGOS	29-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042484635	P GARCIA	13077878	BURGOS	12-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045956849	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	07-10-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045986817	M SADORNIL	13103655	BURGOS	11-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090046014426	M MONTAÑA	13114639	BURGOS	18-11-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045984559	F VARELA	13120540	BURGOS	10-11-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045490071	L LIZARRAGA	13126129	BURGOS	04-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045812207	J SANTAMARIA	13132732	BURGOS	03-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402516024	O ORTEGA	13135652	BURGOS	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045931361	J RUIZ	13139047	BURGOS	20-09-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045723223	J RUIZ	13139047	BURGOS	26-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045949924	J RUIZ	13139047	BURGOS	20-09-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090402518359	J SAIZ	13140263	BURGOS	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045998443	A BOCANEGRA	13140778	BURGOS	02-11-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045188524	F CALLEJO	13147418	BURGOS	01-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045812219	P SEDANO	13152910	BURGOS	03-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045810478	M GALLO	13154393	BURGOS	09-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045923431	R CAMINERO	13163053	BURGOS	21-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045842983	J BENITO	13168803	BURGOS	17-06-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090045948099	J GIMENEZ	13169423	BURGOS	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402452452	A CUESTA	13476367	BURGOS	30-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045812141	T GONZALEZ	13708246	BURGOS	25-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045562227	M FUENTE	14921531	BURGOS	15-09-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090045948180	J ARAGON	15887598	BURGOS	29-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045957398	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	27-08-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045932006	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	25-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045639558	E LIZARRAGA	71264217	BURGOS	16-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045795684	M BENITO	71264329	BURGOS	18-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045945610	R SANCHEZ	71285296	BURGOS	28-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045931944	R MUÑOZ	71269415	BURGOS	02-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045812396	D CAMARA	71270699	BURGOS	14-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045820009	A CABALLERO	71276134	BURGOS	02-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045819998	A CABALLERO	71276134	BURGOS	02-07-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090045931415	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	18-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045931403	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	18-08-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045931397	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	18-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045931002	O RUBIO	71288840	BURGOS	17-08-2004	150,00		RD 2822/98	021.2
090045931026	O RUBIO	71288840	BURGOS	17-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045744457	J CANOVAS	71289089	BURGOS	22-11-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045565307	I RIESCO	71288162	VILLAFRIA	15-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045487450	M RODRIGUEZ	71108876	FUENTECCEN	12-08-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
090045947782	A CHAIR	X2837255K	MEDINA DE POMAR	16-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045818180	M VIVANCO	13105257	MEDINA DE POMAR	26-07-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045530238	A DIEZ	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	05-09-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045530329	A DIEZ	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	05-09-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045530330	A DIEZ	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	05-09-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045903900	C GARCIA	71341259	MIRANDA DE EBRO	10-10-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046006170	A CALVO	13110040	SOLARANA	18-11-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045521274	F ORTIZ	13726517	TRESPADERNE	22-11-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045902166	J LOPEZ	78911729	BARRASA DE MENA	29-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045961213	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	17-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045931889	J MARTINEZ	13129206	VILLADIEGO	14-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045947952	R ALONSO	13109595	VILLAESCUSA SOMBRÍA	01-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045945372	V DE LA MARCA	13067122	VILLALBILLA BURGOS	19-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402444542	PAVIMENTOS TESLA SL	809279001	VILLALAIN	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045880067	J LAGO	32765219	A CORUÑA	06-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045508762	H VILLAVERDE	33279167	TEO	11-11-2004	150,00		RD 13/92	091.2
099402507849	M RUBIO	06921973	CACERES	27-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402517946	M ESPINOSA	05906076	ALMODOVAR DEL CAMPO	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0994025670184	J VILLALBA	04592172	ARCAS DEL VILLAR	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402533191	J LUCAS	78531064	LA OLIVA	21-10-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045744354	J LUCAS	78531064	LA OLIVA	21-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045744342	J LUCAS	78531064	LA OLIVA	21-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046010287	R FERNANDEZ	76912396	SAN BARTOLOME	12-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046010299	R FERNANDEZ	76912396	SAN BARTOLOME	12-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402456196	A CORTES	44257621	GRANADA	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045789740	J GARCIA	74606580	PUEBLA DON FADRIQUE	16-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045519619	S DIMANI	X1417450Y	UCEDA	16-09-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045993597	J TERMENS	18165821	JACA	14-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045976691	G PEREZ	50304279	ARJONILLA	28-09-2004	60,00		RD 13/92	170.6
090045962930	N MINOV	X3093529Y	VILLAZALA	12-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402492085	F MORCILLO	51331450	ALCALA DE HENARES	13-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402491925	A APARICIO	50041199	ARGANDA	09-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402521875	G NAVARRO	50182156	COLLADO VILLALBA	31-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402514974	A GARCIA	51874165	COGLADA	06-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045924915	M MARTOS	52524430	GETAFE	23-09-2004	10,00		RD 13/92	048.
090402496972	M CASADO	50085764	LEGANES	23-08-2004	140,00		RD 2822/98	026.1
090045998911	R ALAMILLO	52375580	LEGANES	04-11-2004	90,00		RD 13/92	048.
090045890437	P FRAILE	53424694	LEGANES	09-07-2004	450,00		RD 13/92	018.2
090045890980	CRISTABAL SA	A28989671	MADRID	20-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402515826	L SAP ESPAÑA Y PORTUGAL SIST	A58379629	MADRID	02-09-2004	140,00		RD 2822/98	012.
090045857999	A BAADONDI	X1298341Z	MADRID	01-06-2004	60,00		RD 13/92	048.
090045768255	W MILLAN	X1867443G	MADRID	30-10-2004	10,00		RDL 8/2004	003.B
							RD 772/97	001.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099402426941	J BETANCOURT	X3167509H	MADRID	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046000543	K IQBAL	X4077084N	MADRID	11-11-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090046000774	K IQBAL	X4077084N	MADRID	11-11-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045920089	C MENESES	00035583	MADRID	09-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402491883	C MENESES	00035583	MADRID	09-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402534055	I MURO LARA	00402187	MADRID	29-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402535576	F VALLANO	01623630	MADRID	14-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046000336	S VALDEANDE	02609713	MADRID	09-11-2004	60,00		RD 13/92	109.1
090046013800	E ASENSIO	02624460	MADRID	16-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402528122	A RODRIGUEZ	06542670	MADRID	04-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402526174	L ORIOL	07228405	MADRID	12-10-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090402529874	J DE PABLO	13009296	MADRID	18-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402534183	A PEREDA	13873536	MADRID	29-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046006144	C VENTO	27346196	MADRID	13-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402527324	F ASURMENDI	30663822	MADRID	16-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402500896	M SAINZ	30684509	MADRID	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402509929	J FERNANDEZ	50195285	MADRID	17-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045881916	C JUNQUERA	50813767	MADRID	08-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045980463	D CUTANDA	50815516	MADRID	28-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045982034	J SALOMANDO	76211205	MADRID	09-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045972533	M GONZALEZ	47487358	MOSTOLES	15-10-2004	150,00		RD 13/92	084.1
099402416960	F ALVAREZ	75661384	MOSTOLES	26-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402445370	T RODRIGUEZ MANZANEQUE	05423379	RIVAS VACIAMADRID	02-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402471910	T ROKOSZ	X1720411B	SEVILLA LA NUEVA	06-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045951773	V ROBERT	X3315229D	VILLANUEVA DE CAÑADA	22-07-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045899520	AUTOMOCION GUADALHORCE SL	B92039460	MALAGA	28-07-2004	900,00		RD 2822/98	042.1
090045892884	A BRAVO	29062193	CEUTI	11-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045904345	BIERKEL S L	B31562566	ALSASUA	20-08-2004	60,00		RD 13/92	015.7
090045992829	A BENGOTXEA	44634391	ALSASUA	29-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045864293	H KHLIFI	X41382575	ECHARRI ARANATZ	13-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045889903	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	15-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045682452	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	12-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402471872	A MARTINEZ	16374677	PAMPLONA	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046006788	A MARTIN	53265365	PAMPLONA	29-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045905763	SALITRANS S L	B3321624	SALINAS	02-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402517938	A SANZ	09420015	OVIEDO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402522284	J PEREZ	36162290	VIGO	30-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402448080	J GONZALEZ	13702530	SANTANDER	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402514901	J RIOS	13722439	SANTANDER	06-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402443331	E CHAKORI	X1478469Y	TORRELAVEGA	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045860299	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	18-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.
099402456933	M VALOR	34769736	ANDOAIN	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402509231	O RODRIGUEZ	35453043	ELGOIBAR	13-10-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402534377	J ZABALETA	15909461	HERNANI	31-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045485439	W LARA	X3607233M	HONDARRIBIA	25-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045530937	I LAURA	74643269	HONDARRIBIA	12-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045981042	J BENITEZ DE LUGO	02475203	SAN SEBASTIAN	04-11-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090402492048	J SAINZ	15925875	SAN SEBASTIAN	13-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045980487	J AYUCAR	15932439	SAN SEBASTIAN	28-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045518299	J R SCP	643665462	TARRAGONA	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045518317	J R SCP	643665462	TARRAGONA	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090402450080	P DE LA RICA	51394365	ADEJE	29-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402474629	A MARTINEZ	04588782	TOLEDO	19-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045842133	C VASILE	X5470355N	TORRIJOS	22-04-2004	900,00		RD 772/97	022.2
090045853787	M LUIS	52734760	PATERNA	17-06-2004	150,00		RD 772/97	022.1
090045876052	N LOVIS	76750325	PATERNA	17-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402529904	K SEGHIER	X1480444A	VALENCIA	18-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045489020	B BARRUL	44915576	PEÑAFIEL	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402427465	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046019291	J NALDA	09301301	VALLADOLID	24-11-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090045920806	D PERDIZ	71125422	VALLADOLID	21-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045925774	I SALGADO	71130896	VALLADOLID	05-10-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045922360	A RAMIREZ	71141971	VALLADOLID	30-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045992970	F FUENTES	14931553	AMURRIO	16-11-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045905520	R ZUÑEDA	14577442	SAMANIEGO	14-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045853520	C GUEDES	X3757907Y	VITORIA GASTEIZ	03-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046002813	J BLANCO	30787853	ABECHUCO	26-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045997591	J DOCANDO	25141796	ZARAGOZA	14-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de febrero de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045954695	M URESIN	X31052648	CREVILLENT	13-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045830254	A O DONNELL	X38153480	DEHESA CAMPOAMOR	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402460924	M ROS	37696326	BARCELONA	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402482117	I BARBERO	39432279	BARCELONA	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402455205	A CASTILLO	46008271	BARCELONA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402491573	P MINGO	01893595	VILAFRANCA PENEDES	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045744366	A PEREZ	39661494	VILAFRANCA PENEDES	26-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402529473	M ROMERO	72253503	AMOREBIETA-ETXANO	10-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045250110	M JIMENEZ	14265427	ARRIGORRIAGA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045980724	D CREGO	78873214	ARRIGORRIAGA	23-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402497881	F CHAVERO	22742882	BARAKALDO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045973938	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	12-10-2004	90,00		RD 13/92	090.1
099402487103	LANDAIS DOS MIL SL	B48665798	BILBAO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402479015	GORETRA NORTE SL	B48694582	BILBAO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045915628	CONSERVACION Y MANTENIMIEN	B48700769	BILBAO	30-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402499294	CONSULTORES HOBEST S L	B48806806	BILBAO	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045961559	MAESGA VEINTI CINCO S L	B95286175	BILBAO	06-11-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
090045973483	M CARDONA	X3750639Y	BILBAO	23-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
099045501611	M PAVON	05258415	BILBAO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045817679	E PASCUAL	13019059	BILBAO	11-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402496219	M ITURRALDE	13105056	BILBAO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402478606	M GOYARZUN	14100496	BILBAO	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402540638	G CONDE	14488901	BILBAO	15-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402490643	M CIRION	14860996	BILBAO	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402518574	P VICIOLA	14916744	BILBAO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045820479	A FERNANDEZ	30625254	BILBAO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402459533	E ZAN	30661326	BILBAO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402502030	J RUIZ	71917072	BILBAO	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045501441	S MORALES	78888175	BILBAO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402490291	J AGUIRRE	14857066	GERNIKA-LUMO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402502207	JOSE RAMON TOTORICAGUENA C	B48781439	GETXO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402491325	E REY BALTAR	16044626	ALGORTA GETXO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402482099	A UGARTE	16035517	LEIOA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402504812	A CORRAL	14563756	LEZAMA	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402499178	E PEREIRO	16028271	PLENTZIA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402502475	EXCEL INTEGRAL DE PROYECTO	B48591572	PORTUGALETE	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402503935	R VAZQUEZ	16044447	PORTUGALETE	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045250667	M ALUNDA	20174810	SANTURTZI	08-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402459909	CONSTRUCCIONES ETXAUN DOS	B95176962	SONDIKA	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402481332	A MORENO	06916562	SOPELANA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402510319	J ITURRIBARRIA	72250045	URDUÑA-ORDUÑA	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402464442	P LOPEZ	45419650	ARANDA DE DUERO	08-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402502876	I ALONSO	71101366	ARANDA DE DUERO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045970445	R HERNANDEZ	71103083	ARANDA DE DUERO	13-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045922505	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	06-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045961330	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	06-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045412357	I DUAL	71105794	ARANDA DE DUERO	15-07-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090045970184	M LUBEIRO	71107834	ARANDA DE DUERO	31-08-2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090045520385	A ILIEV	X5861096Y	ARIJA	05-11-2004	450,00		RD 2822/98	034.1
099045489556	S GIURGIO	X3046739K	BRIVIESCA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402517983	PARQUETS FLOTANTES BURGOS	B09243254	BURGOS	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045520464	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	BURGOS	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045931233	M IGBAL	X3873534N	BURGOS	29-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045946546	J CARRASCO	08784945	BURGOS	03-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045943661	T PASCUAL	13072843	BURGOS	16-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045943650	T PASCUAL	13072843	BURGOS	16-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045949559	J ALEGRE	13111081	BURGOS	16-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045949560	J ALEGRE	13111081	BURGOS	16-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046006818	A BOZAL	13122142	BURGOS	28-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045819718	P AGUSTO	13125647	BURGOS	27-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099045480530	J DE MIGUEL	13131802	BURGOS	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045188500	F CALLEJO	13147418	BURGOS	01-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045643859	I GARCIA	13147729	BURGOS	24-11-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
099402476385	J LABORDA	13153935	BURGOS	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402477778	J LOPEZ	51975893	BURGOS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045520166	D CAMARA	71270699	BURGOS	21-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045940234	R BARRUL	71273803	BURGOS	15-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045936681	D RUIZ	71290938	BURGOS	23-11-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090402517100	R BRAVO	13134166	VILVIESTRE DEL PIN	06-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402535564	M BARRIO	13126192	HOYALES DE ROA	08-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090046007549	A MIGUEL	00641150	MEDINA DE POMAR	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045504082	A VALLEJO	13036071	MEDINA DE POMAR	18-10-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045600903	S VESGA	13193553	MIRANDA DE EBRO	04-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045991357	V CUESTA	13193778	MIRANDA DE EBRO	24-11-2004	90,00		RD 13/92	146.1
090045854044	I OSUA	13274656	MIRANDA DE EBRO	09-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045995417	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	24-11-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090402550723	M PESQUERA	13297595	MIRANDA DE EBRO	01-12-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045854639	E SOLANA	22731996	MIRANDA DE EBRO	02-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045980580	M JACINTO	76119196	MIRANDA DE EBRO	07-11-2004	600,00		RD 13/92	020.1
090046013203	J BARRONDAS	X2215716B	MODUBAR EMPAREDADA	25-11-2004	150,00	1	RD 13/92	099.1
090402534250	J MORENO	13138322	PINILLA DE MOROS	31-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402463590	J PEREZ	13094497	TRESPADERNE	05-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402530657	F ROBLES	22741108	TABLADA DEL RUDRON	14-11-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090046007811	A LOPEZ	30630559	VILLASANA DE MENA	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046008542	A LOPEZ	30630559	VILLASANA DE MENA	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090045223615	J RODRIGUEZ	14239904	VILLASUSO VALLE DE	06-11-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402503364	M PEREZ	13110906	VILLADIEGO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046017877	J MARTINEZ	13129206	VILLADIEGO	26-11-2004	60,00		RD 13/92	015.6
090402484088	F MARZOCCHINI	X50935616	VILLAFRANCA MONTES O	26-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045724501	I BLANCO	13153447	VILLAGONZALO PEDERNA	17-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046005826	V DE LA MARCA	13067122	VILLALBILLA BURGOS	25-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402475915	SERGATEC SC	609349689	VILLARCAYO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402533130	M RUBIO	13944746	VILLARCAYO	20-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099045952542	PAVIMENTOS TESLA SL	809279001	VILLALAIN	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402461588	M VAZQUEZ	13769447	ALGECIRAS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402456627	G ESTRADE	31707251	JEREZ DE LA FTRA	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045846710	J ACERO	44357555	CORDOBA	26-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402495586	L PLAZA	00266332	CIUDAD REAL	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045998741	C SACRAMENTO	X1826957K	LA OLIVA	07-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402474368	A CEREZO	74625863	GRANADA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045926006	J MARTOS	25988094	TORREDONJIMENO	23-11-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
099402510230	J BARBA	10046535	LA RIBERA DE FOLGO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402459557	L GONZALEZ	09690443	LEON	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045514348	A GARCIA	16584293	ALBERITE	26-03-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402498897	OFICINA TECNICA FORT SL	826126037	LOGROÑO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402541175	MADERAL RIOJA SL	826272922	LOGROÑO	23-11-2004	150,00		RD 13/92	050.
099402455795	D ROMERO	52950969	LOGROÑO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402472227	M PINILLA	08980195	ALCALA DE HENARES	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045955040	A CARO	09001583	ALCALA DE HENARES	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402407021	A MURILLO	06235255	EL ENCIMAR DE LOS	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402456428	V FERNANDEZ	08034287	ALCORCON	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402507600	M ALVAREZ	00404813	BOADILLA DEL MONTE	23-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402485202	I GACITUA	X1277470G	COLLADO VILLALBA	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045982149	A KLEPUSZEWSKI	X0992369B	GETAFE	19-11-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
099402434627	A RIEIRO	05433782	LAS ROZAS DE MADRID	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402469241	C ALCOCER	73910674	LAS ROZAS DE MADRID	29-11-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
090045902907	G ALEXANDRU	X4099636R	LEGANES	09-08-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045902890	G ALEXANDRU	X4099636R	LEGANES	09-08-2004	450,00		RD 13/92	003.1
099402406840	R CANO	30595905	LEGANES	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402472306	R RAMIREZ	52982199	LEGANES	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045986696	FUENTERRABIA TRES S A	A79327748	MADRID	01-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
099402458073	MULTIGESTION IBERIA S A	A80379142	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402540249	TAHULL SL	B79071353	MADRID	06-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402495422	KROM DISTRIBUCION T MARKET	B81499543	MADRID	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402456477	GUIA GDG SL	B81518201	MADRID	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402460869	FUENCARRAL CIENTO TREINTA	B82051202	MADRID	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045520403	COMPONENTES INFORMATICOS B	B82509290	MADRID	12-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045990079	PROMAYSER RESTAURACION Y C	B82832817	MADRID	13-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
099402406814	TRAZOS URBANOS ARQUITECTOS	B83224550	MADRID	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046019280	H RAMIREZ	X5332719P	MADRID	23-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402488719	R PLA	00253559	MADRID	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402468777	F SIMON	00397442	MADRID	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402487462	M ALVEAR	00403533	MADRID	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402490349	R NARANJO	00633057	MADRID	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402515747	J SANZ	00795104	MADRID	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402511705	A MUGUIRO	00804165	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402480824	M PLAZA	00816928	MADRID	26-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402515700	M PUEBLA	02036778	MADRID	28-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402529205	F PRIETO	02417803	MADRID	10-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046006648	M CUESTA	02837619	MADRID	08-11-2004	90,00		RD 13/92	048.
099402469411	R BORO	02885024	MADRID	07-12-2004	300,00		RD 13/92	094.2
090402529655	F RIVERO	05245559	MADRID	12-11-2004	200,00		RDL 339/90	072.3
099402481551	M HERNANDEZ	05375799	MADRID	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402536684	J ALONSO	09300574	MADRID	24-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402495215	M CUERVO	11369622	MADRID	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525571	B PELLON	13745697	MADRID	22-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402495320	C CANO	13789254	MADRID	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402530621	L BAON	13859096	MADRID	14-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045505633	M RAMIREZ	16282678	MADRID	23-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402491470	C FAJARDO	33509038	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402520214	J MARTI	46111952	MADRID	23-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402469265	F SANCHEZ	50017953	MADRID	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525560	R LLORENTE	50068170	MADRID	22-09-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402522260	J ARRAZUBI	50827209	MADRID	30-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402491354	M DURAN	51075243	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402449970	O CAÑIZARES	51640759	MADRID	21-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402455333	D GOMEZ	51887658	MADRID	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046007021	J HERNANDEZ	51991862	MADRID	05-11-2004	0,00		RDL 8/2004	003.A
099402449576	A RODRIGUEZ DE GUZMAN	51684018	EL PINAR DE LAS RO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045922967	M LANGA	13097378	MAJADAHONDA	05-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046010548	E NIEVA	25986346	MORALZARZAL	14-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402484829	A ARRIETA	05386720	MOSTOLES	18-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402497848	M ARANDA	08941961	MOSTOLES	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402465510	I SAENZ DE MIERA	00834224	POZUELO DE ALARCON	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045922475	G MOLINA	29319337	POZUELO DE ALARCON	05-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402536568	J LOPEZ	50694962	POZUELO DE ALARCON	18-11-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045986600	C CAÑIS	01177373	RIVAS VACIAMADRID	12-10-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402508792	L BADILLO	00266142	SAN SEBASTIAN REYES	04-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402500478	I CORPORACION DE DESARROLLO	B81303422	TORREJON DE ARDOZ	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402540122	R FUENTE	13795299	TORREJON DE ARDOZ	06-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402530440	J FERNANDEZ	33501130	TORREJON DE ARDOZ	14-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402479172	A URGEL	50808046	TORRELODONES	25-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402516090	F BOSQUE	52479233	TORRELODONES	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402455497	OLEAUTO SNARSKI SL	B83133702	TORRES DE LA ALAMEDA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045944495	A KARKAB	X3108984M	COSTA TORROX	27-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402492792	E LACASA	01373447	MOLINA DE SEGURA	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045981650	AUTOMOVILES SOTOMAYOR SL	B73047169	MURCIA	18-11-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090402488343	F BOTIA	27453711	MURCIA	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402527350	LORENZO MIRANDA CARNICAS S	B31769763	BERRIPLANO	16-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402505985	F MORILLAS	18210660	PAMPLONA	06-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402517922	A CUEVAS	33435865	PAMPLONA	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402497303	A FLAMARIQUE	44623438	PAMPLONA	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045906019	SALITRANS S L	B3321624	SALINAS	02-08-2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090045989351	GUARDO MOTOR S L	B34192799	GUARDO	19-11-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090046018810	GUARDO MOTOR S L	B34192799	GUARDO	19-11-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045531851	R SAIZ	13742983	PEDREDO	24-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045984833	M CONCHAS	72140338	CORRALES BUELNA	17-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402540262	GESTION Y SECRETARIA DE CO	A39037874	SANTANDER	06-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402468042	INGENIERIA Y CONSTRUCCION	B39413851	SANTANDER	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045506935	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	04-05-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402500170	M SOLIS	13754124	SANTANDER	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046002552	I ECHEVERRY	X4802405M	SALAMANCA	26-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402481642	L FERNANDEZ	28481936	SEVILLA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045922451	TRANSELO S L	B40137168	SEGOVIA	04-11-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045726625	G PLAZA	03469274	SEGOVIA	20-06-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402534754	M COLMENERO	34456701	EIBAR	21-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045537245	H EL DUAHABI	X2989683M	HONDARRIBIA	19-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402518987	J LIZARRAGA	15236511	IRUN	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402499634	A GONZALEZ	15245520	IRUN	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402454997	J TELLECHEA	15252830	IRUN	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045932092	M PEREZ	15254698	IRUN	22-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402489033	L GARCIA	44556913	IRUN	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402498010	J MUÑOZ	15377242	MOTRICO	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045998686	OLAONDO S A	A20111217	OLABERRIA	28-10-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
099402502426	R GARCIA	15390125	PLACENCIA	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402407491	F SALVADOR	15955648	SAN SEBASTIAN	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402486913	I SANTOS	15999249	SAN SEBASTIAN	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402509875	R MAIZTEGUI	44127000	SAN SEBASTIAN	17-10-2004	300,00		RD 13/92	048.
099402474900	J PESTAÑA	44148286	SAN SEBASTIAN	20-12-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
099402480741	T ZAYAS	44149614	SAN SEBASTIAN	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402492425	J EPELDE	72435227	SAN SEBASTIAN	13-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402501719	D LARRAÑAGA	72449690	TOLOSA	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402534729	CAUSILNOR SL	B20650727	URNIETA	21-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402497790	A PEÑALBA	15899936	ZUMAIA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525730	P TABOADA	15997506	ZUMAIA	29-09-2004	150,00		RD 13/92	050.
099402512766	J HURTADO	35772981	ZUMARRAGA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045889460	A SEGURA	51941465	PEPINO	08-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045856867	J SANZ	09260681	LAGUNA DE DUERO	12-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045986933	ZITEC CONSULTORES SL	B47095005	VALLADOLID	20-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402455175	M MARTIN	12268084	VALLADOLID	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045898450	T CARRASCO	71257600	VALLADOLID	25-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402510320	ALDAVITRANS SL	B01352764	ESCOTA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045960506	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	14-11-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
090045966259	EXTREM SPORT S L	B01279769	VITORIA GASTEIZ	11-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402535497	L ARTACHO	25429340	ZARAGOZA	12-11-2004	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 10 de diciembre de 2004 dictada en segunda convocatoria por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Dirección General de Ferrocarriles de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca N-B2-165 del término municipal de Burgos, propiedad de doña Inés Gómez Díaz, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 79,30 euros», que deriva de los siguientes conceptos:

Ocupación temporal: Renta del suelo: 79,30 euros.

Total: 79,30 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 9 de febrero de 2005. - El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por este Tribunal en el recurso de apelación (LECN) 558/2004, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Presidente; doña María Esther Villimar San Salvador y don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 50. - En Burgos, a 27 de enero de 2005. Visto en grado de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, los autos de juicio verbal 1107/2003, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, a los que ha correspondido el rollo 558/2004, en los que aparece como parte apelante San Emeterio Gamella Transportes, S.L. (Segatrans, S.L.), representada por la Procuradora doña Paula Gil Peralta Antolín y asistida por el Letrado don Leonardo Navas Gil, y como apelado Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y asistido por el Letrado don Victorio Hernández Tejero y contra Exbursa, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, siendo Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Paula Gil Peralta Antolín, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Exbursa, S.L., apelada en rebeldía civil, cuyo domicilio se ignora, de conformidad con el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 9 de febrero de 2005. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200501008/988.-58,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0500645/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 574/2004.

De Comunidad de Propietarios Avda. del Vena, 7-9.

Procurador: Don Sigfredo Pérez Iglesias.

Contra doña Josefa Manrique García.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario 574/04, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Avda. del Vena, 7-9 de Burgos, contra doña Josefa Manrique García, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 9 de diciembre de 2004. La Ilustrísima señora doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario número 574/2004, seguidas a instancia de Comunidad de Propietarios Avenida del Vena, 7-9 de Burgos, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y dirigida por el Letrado don Emilio María Fernández Andrés, contra doña Josefa Manrique García, mayor de edad, vecina de Burgos, Avda. del Vena, 7-2.º B, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Avda. del Vena, 7-9 de Burgos, contra doña Josefa Manrique García, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento sobre el piso 2.º B de la Avenida del Vena, 7, de Burgos, suscrito entre doña Teresa Arnaiz Ruiz y doña Josefa Manrique García o cualquier otro contrato que le hubiera podido sustituir que legítima su posesión, condenando a doña Josefa Manrique García a estar y pasar por esta resolución, desalojando el inmueble en el plazo legal, con apercibimiento de ser lanzada a su costa, sin consideración de ningún tipo de no verificar tal desalojo. Todo ello con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada constituida en rebeldía doña Josefa Manrique García y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de febrero de 2005. - La Magistrada-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. - La Secretaria Judicial (ilegible).

200500850/989.-96,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha la Excm. Sra. Presidenta ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP-23818-BU, incoado a instancia de Hormigones Sierra, S.L., con domicilio en Ctra. Burgos-León, s/n., 34460 Osorno (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 6,62 l/seg., en término municipal de Valdorros (Burgos), con destino a uso industrial (lavadero para el tratamiento de áridos y fabricación de hormigón) y abastecimiento (15 personas).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características. -

Unidad hidrogeología: 02.09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 200 m. de profundidad y 250 mm. de diámetro, con destino a uso industrial (lavadero para el tratamiento de áridos y fabricación de hormigón) y abastecimiento (15 personas).

Nombre del titular y C.I.F.: Hormigones Sierra, S.L. B09096215.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcelas 638-1 y 638-2 del polígono 8, al sitio de Torro el Dueño, en término municipal de Valdorros (Burgos), con destino a uso industrial (lavadero para el tratamiento de áridos y fabricación de hormigón) y abastecimiento (15 personas).

Caudal máximo en litros por segundo: 10 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 6,62 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba sumergible de 25 C.V. de potencia y 36.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 metros cúbicos/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 75.517 m.³.

Otros usos: Uso industrial (lavado de áridos) y abastecimiento (15 personas).

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. -

Primera. - Se concede a Hormigones Sierra, S.L., autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 6,62 l/seg., en término municipal de Valdorros (Burgos), con destino a uso industrial (lavadero para tratamiento de áridos y fabricación de hormigón) y abastecimiento (15 personas) y un volumen máximo anual de 75.517 m.³.

Segunda. - La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-7-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. - Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición, no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. - El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confe-

deración Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. - La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. - En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zana regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Décima. - El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

Duodécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. - Al ser esta captación utilizada para consumo humano, ha de recibir un tratamiento de desinfección adecuado para garantizar su continua potabilidad, según dispone el

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Décimoquinta. - Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 15 de noviembre de 2004. - El Jefe de Servicio, P.A. (ilegible).

200500772/762.-188,00

Con esta fecha la Excm. Sra. Presidenta ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP-23805-BU, incoado a instancia de don José Luis Villaquirán García, con domicilio en 09226 Villaverde Mogina (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,17 l/seg., en término municipal de Villazopque (Burgos), con destino a riego (3,6160 Has.).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características. -

Unidad hidrogeología: 02.08.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 6 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido de anillos de hormigón, con destino a riego (3,6169 Has.).

Nombre del titular: Don José Luis Villaquirán García. Documento Nacional de Identidad: 13.009.981.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcela 245 del polígono 5, al sitio de Cañada, en término municipal de Villazopque (Burgos), con destino a riego (3,6160 Has.).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,17 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,17 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba eléctrica de 80 C.V. de potencia y 7.812 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 metros cúbicos/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 21.696 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 3,6160 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. -

Primera. - Se concede a don José Luis Villaquirán García, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 2,17 l/seg., en término municipal de Villazopque (Burgos), con destino a riego (3,6160 Has.) y un volumen máximo anual de 21.696 m.³.

Segunda. - La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-7-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá autorizado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. - Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición, no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. - El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. - La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. - En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años,

sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zana regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Agricultura), en su informe de fecha 7 de abril de 2004 que dice:

«Dicha concesión no afectaría a ningún Plan de actuación existente. Debiendo, no obstante, quedar condicionada dicha concesión a cualquier Plan General de actuación de futuro».

Décima. - El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

Duodécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. - Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en

su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 15 de noviembre de 2004. - El Jefe de Servicio, Miguel Saura Lasvignes.

200500777/763.-196,00

Con esta fecha la Excm. Sra. Presidenta ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP-23826-BU, incoado a instancia de don Angel García de la Iglesia y doña Emilia Gutiérrez Illera, con domicilio en 09131 Santa María Tajadura (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,75 l/seg., en término municipal de Las Quintanillas, en la localidad de Santa María Tajadura (Burgos), con destino a riego (4,5840 Has.).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características. -

Unidad hidrogeología: 02.08.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 3,50 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido de anillos de hormigón y tapa de hormigón, con destino a riego (4,5840 Has).

Nombre del titular: Don Angel García de la Iglesia y doña Emilia Gutiérrez Illera. Documento Nacional de Identidad: 13.009.934 y 71.240.926.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Riego de las parcelas siguientes:

(Pozo), parcela 235, polígono 3 = 1,4940 Has.

Parcela 234, polígono 3 = 0,9400 Has.

Parcela 236, polígono 3 = 1,6460 Has.

Parcela 237, polígono 3 = 0,5040 Has.

Total: 4,5840 Has.

en término municipal de Las Quintanillas, en la localidad de Santa María Tajadura (Burgos), con destino a riego (4,5840 Has.).

Caudal máximo en litros por segundo: 5,55 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,75 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba marca DITER, con motor de gasoil de 20 C.V. de potencia y 20.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 metros cúbicos/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 27.504 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 4,5840 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. -

Primera. - Se concede a don Angel García de la Iglesia y doña Emilia Gutiérrez Illera, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 2,75 l/seg., en término municipal de Las Quintanillas, en la localidad de Santa María

Tajadura (Burgos), con destino a riego (4,5840 Has.) y un volumen máximo anual de 27.504 m.³.

Segunda. - La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-7-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. - Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición, no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. - El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. - La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. - En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zana regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Agricultura), en su informe de fecha 7 de abril de 2004 que dice:

«Dicha concesión no afectaría a ningún Plan de actuación existente. Debiendo, no obstante, quedar condicionada dicha concesión a cualquier Plan General de actuación de futuro».

Décima. - El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

Duodécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. - Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 22 de noviembre de 2004. - El Jefe de Servicio, P.A. (ilegible).

200500783/813.-224,00

Con esta fecha la Excm. Sra. Presidenta ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP-23823-BU, incoado a instancia de don Angel García de la Iglesia y doña Emilia Gutiérrez Illera, con

domicilio en 09131 Santa María Tajadura (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,80 l/seg., en término municipal de Las Quintanillas, en la localidad de Santa María Tajadura (Burgos), con destino a riego (2,9960 Has.).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características. -

Unidad hidrogeología: 02.08.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 6 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido de anillos de hormigón, con destino a riego de (2,9960 Has).

Nombre del titular: Don Angel García de la Iglesia y doña Emilia Gutiérrez Illera. Documento Nacional de Identidad: 13.009.934 y 71.240.926.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Riego de las parcelas siguientes:

(Pozo), parcela 273, polígono 3 = 1,0100 Has. (paraje «Banderas»).

Parcela 276, polígono 3 = 1,9860 Has. (paraje «Banderas»).

Total: 2,9960 Has.

en término municipal de Las Quintanillas, en la localidad de Santa María Tajadura (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 5,55 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,80 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba marca DITER, con motor de gasoil de 20 C.V. de potencia y 20.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 metros cúbicos/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 17.976 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 2,9960 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. -

Primera. - Se concede a don Angel García de la Iglesia y doña Emilia Gutiérrez Illera, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 1,80 l/seg., en término municipal de Las Quintanillas, en la localidad de Santa María Tajadura (Burgos), con destino a riego (2,9960 Has.) y un volumen máximo anual de 17.976 m.³.

Segunda. - La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-7-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo

de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. - Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición, no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. - El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. - La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. - En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zana regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Agricultura), en su informe de fecha 10 de mayo de 2004 que dice:

«Dicha concesión no afectaría a ningún Plan de actuación existente. Debiendo, no obstante, quedar condicionada dicha concesión a cualquier Plan General de actuación de futuro».

Décima. - El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional,

contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

Duodécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. - Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 22 de noviembre de 2004. - El Jefe de Servicio, P.A. (ilegible).

200500784/814.-224,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por parte de Iberecuestre, S.L., se ha presentado licencia ambiental y licencia de obras para ejecución de nave agropecuaria para clínica de inseminación equina, en el polígono 516, parcela 1.074, de Peñaranda de Duero.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, así como el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone el expediente a información pública, por espacio de quince días, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñaranda de Duero, a 18 de enero de 2005. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200500515/794.-34,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2005, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Martín de Rubiales, a 28 de enero de 2005. - El Alcalde (ilegible).

200500790/815.-34,00

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25-01-05, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

En Villatuelda, a 28 de enero de 2005. - El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200500797/816.-34,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

La Asamblea de Concejales, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 528.661,27 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Roa, a 29 de diciembre de 2004. - El Presidente, Martín Tamayo Val.

200500823/823.-34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de enero de 2005, acordó, por unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de integración paisajística y adecuación recreativa de Fuentelcésped, con un presupuesto material de ejecución de 149.803,70 euros, redactado por Albera Medio Ambiente y apro-

bación del proyecto de rehabilitación de su casa del ermitaño para albergue y casa de acogida, con un presupuesto material de ejecución de 170.955,64 euros, redactado por el Arquitecto don Miguel Pérez Serrano.

Lo que se expone al público durante un plazo de veinte días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Fuentelcésped, a 1 de febrero de 2005. - El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200500824/824.-34,00

Ayuntamiento de Junta de Trasloma

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Junta de Trasloma (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Junta de Trasloma, a 1 de febrero de 2005. - El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200500799/817.-34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Cuenta general del año 2004

Se encuentra expuesto al público el expediente de cuenta general del año 2004, con todos los justificantes e informes obligatorios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público, durante quince días. En este plazo indicado y ocho días más, se pueden presentar por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán examinadas por la Comisión de Cuentas, para su aprobación por el Pleno si procede.

Castrillo de la Vega, a 2 de febrero de 2005. - El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200500820/820.-34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de subastas

El día 21 de abril de 2005, a las 11.15 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Juan de Padilla, s/n., la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen en el Anexo I de este anuncio:

Según se deduce del artículo 37 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y 264 de su Reglamento (Decreto 485/1962), en el régimen jurídico y económico de los aprovechamientos en montes de la Junta de Castilla y León o consorciados con ella se ajustará al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en lo sucesivo T.R.L.C.A.P.), el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, que lo desarrolla parcialmente y al Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, en lo no derogado por aquéllos, y se cumplirá, en lo que no se oponga a los citados T.R.L.C.A.P. y R.D. 390/96, lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1990 (B.O.C. y L. de 27 de febrero de 1990), siendo normas subsidiarias de esta Orden: El pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975, B.O.E. de 21 agosto de 1975) y el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975, B.O.E. de 20 de agosto de 1975).

Las proposiciones para optar a la subasta, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente (C/ Juan de Padilla, s/n.). Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre «A» contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el Anexo II; el otro, sobre «B», la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «B» puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 31 de marzo de 2005, a las 14.00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

1) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

2) Justificante de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

3) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h) y j) del art. 20 del T.R.L.C.A.P., realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el art. 21.5 de dicho T.R.L.C.A.P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.

4) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa deudora de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las condiciones fijadas en el párrafo d) del art. 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial del T.R.L.C.A.P., según lo disponen el párrafo e) del citado art. 7.1 del R.D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León; igualmente en el plazo de cinco días, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

6) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.), según Orden de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de «explotaciones forestales» y de «aserrío de madera en rollo», de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

El adjudicatario en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate y abonar los siguientes conceptos: El 20% del importe del aprovechamiento, el 8% correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A y los gastos de publicidad de este anuncio. El pago de este 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario. Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para la subasta.

Burgos, a 8 de febrero de 2005. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^º García López.

200500880/898.-654,00

* * *

ANEXO I. - DATOS DE LOS APROVECHAMIENTOS

Lote 1. -

Monte: BU-3086 "Baldíos de Caleruega".

Pertenencia: Caleruega.

Ayuntamiento: Caleruega.

Ref. lote: MA/3086/C01/2004.

Localización: Paraje "Fuente El Cubo".

Tipo de corta: Mejora.

Especie: Pinus nigra.

Cosa cierta: 1.703 Pn. y 4.406 varas.

N.º de pies: 1.703 y 4.406 varas.

Volumen estimado: 311 m.³.

Tasación unitaria: 7,00 euros/m.³ y 0,25 euros/vara.

Tasación total: 3.278,45 euros.

Gastos de señalamiento: 900,48 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 2. -

Monte: Lote único BU-3310 "La Cuesta, Ontilloso y La Code-ra" y BU-3306 "Puente Arenal".

Pertenencia: BU-3310 Corralejo y BU-3306 Pedrosa de Valdelucio.

Ayuntamiento: Valle de Valdelucio.

Ref. lote: MA/3310/C1/2005 y MA/3306/C1/2005.

Tipo de corta: Claras.

Especie: Pinus sylvestris.

Cosa cierta: 1.260 st. en el BU-3310 y 1.220 st. en el BU-3306.

N.º de pies: 1.260 st. y 1.220 st.

Volumen estimado: 1.260 st. y 1.220 st.

Tasación unitaria: 10,96 euros/st. BU-3310 y 10,83 euros/st. BU-3306.

Tasación total: 27.022,20 euros

Otros gastos: 2.000,00 euros

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 3. -

Monte: Lote único BU-3307 "Camino de Quintanas y La Corba", BU-3309 "Brezal y Sendilla" y BU-3136 "Baldíos de Ayoluengo".

Pertenencia: BU-3307 Llanillo de Valdelucio, BU-3309 Llanillo de Valdelucio y BU-3136 Ayoluengo.

Ayuntamiento: BU-3307 y BU-3309 Valle de Valdelucio y BU-3136 Sargentos de la Lora.

Ref. lote: MA/3307/C1/2005, MA/3309/C1/2005 y MA/3136/C1/2005.

Tipo de Corta: Claras.

Especie: Pinus sylvestris.

Cosa cierta: 990 st. en el BU-3307, 1.144 st. en el BU-3309 y 138 st. en el BU-3136.

N.º de pies: 990 st., 1.144 st. y 138 st.

Volumen estimado: 990 st., 1.144 st. y 138 st.

Tasación unitaria: 7,02 euros/st. BU-3307, 9,00 euros/st. BU-3309 y 11,62 euros/st. BU-3136.

Tasación total: 18.849,36 euros.

Otros gastos: 3.000,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 4. -

Monte: BU-3203 "La Dehesa".

Pertenencia: Riocavado de la Sierra.

Ayuntamiento: Riocavado de la Sierra.

Ref. lote: MA/3203/C01/2005.

Localización: Paraje "Loma de Cirujales".

Tipo de corta: Claras.

Especie: Pinus sylvestris.

Cosa cierta: 2.253 Ps. y 660 varas.

N.º de pies: 2.253 Ps. y 660 varas.

Volumen estimado: 564,36 m.³.

Tasación unitaria: 18,40 euros/m.³.

Tasación total: 10.384,22 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 5. -

Monte: BU-3357 "Montehueco y Rozas".

Pertenencia: Vitoria de Rioja.

Ayuntamiento: Vitoria de Rioja.

Ref. lote: MA/3357/C01/2005.

Localización: Paraje "Santa Olalla".

Tipo de Corta: Claras.

Especie: *Pinus sylvestris* y *Pseudotsuga menziesii*.

Cosa cierta: 32.500 st. Ps. y 9.600 st. abeto Douglas.

N.º de pies: 32.500 st. de pino y 9.600 st. de Douglas.

Volumen estimado: 5.813 st. de pino y 4.681 st. de Douglas.

Tasación unitaria: 5,00 euros/st.

Tasación total: 52.470,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A medición y liquidación final.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 6.-

Monte: BU-3356 "Las Cerradas".

Pertenencia: Vitoria de Rioja.

Ayuntamiento: Vitoria de Rioja.

Ref. lote: MA/3356/C01/2005.

Localización: Paraje "Las Cerradas".

Tipo de Corta: Claras.

Especie: *Pinus sylvestris*.

Cosa cierta: 954 st. Ps.

N.º de pies: 954 st.

Volumen estimado: 954 st.

Tasación unitaria: 5,00 euros/st.

Tasación total: 4.770,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A medición y liquidación final.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 7. -

Monte: BU-3016 "Abanza".

Pertenencia: Santa Cruz del Valle Urbión y Garganchón.

Ayuntamiento: Santa Cruz del Valle Urbión.

Ref. lote: MA/3016/C01/2005.

Localización: Paraje "Manantial de las Lacigas".

Tipo de corta: Claras.

Especie: *Pinus sylvestris* y una pequeña proporción de *Pinus nigra*.

Cosa cierta: 12.007 st. Ps.

N.º de pies: 12.007 st.

Volumen estimado: 12.007 st.

Tasación unitaria: 6,00 euros/st.

Tasación total: 72.042,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 18 meses desde la adjudicación.

Lote 8. -

Monte: BU-3016 "Abanza".

Pertenencia: Santa Cruz del Valle Urbión y Garganchón.

Ayuntamiento: Santa Cruz del Valle Urbión.

Ref. lote: MA/3016/C02/2005.

Localización: Paraje "Ladera del Cerro de Zaraguna".

Tipo de corta: Claras.

Especie: *Pinus sylvestris*.

Cosa cierta: 5.323 st. Ps.

N.º de pies: 5.323 st.

Volumen estimado: 5.323 st.

Tasación unitaria: 6,00 euros/st.

Tasación total: 31.938,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 18 meses desde la adjudicación.

Lote 9. -

Monte: BU-3018 "Las Zarras".

Pertenencia: Fresneda de la Sierra Tirón.

Ayuntamiento: Fresneda de la Sierra Tirón.

Ref. lote: MA/3018/C02/2005.

Localización: Paraje "Montelacelda".

Tipo de corta: Claras

Especie: *Pinus sylvestris*.

Cosa cierta: 2.312 Ps.

N.º de pies: 2.312.

Volumen estimado: 980,70 m.³.

Tasación unitaria: 25,00 euros/m.³.

Tasación total: 24.517,50 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 10. -

Monte: BU-3018 "Las Zarras".

Pertenencia: Fresneda de la Sierra Tirón.

Ayuntamiento: Fresneda de la Sierra Tirón.

Ref. lote: MA/3018/C01/2005.

Localización: Paraje "De Tres Aguas al Barranco de Salecos, al oeste del camino".

Tipo de corta: Claras.

Especie: *Pinus sylvestris*.

Cosa cierta: 11.280 st. Ps.

N.º de pies: 11.280 st.

Volumen estimado: 11.280 st.

Tasación unitaria: 4,00 euros/st.

Tasación total: 45.120,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 18 meses desde la adjudicación.

Lote 11. -

Monte: BU-3370 "Vallegrande".

Pertenencia: Eterna.

Ayuntamiento: Belorado.

Ref. lote: MA/3370/C01/2005.

Localización: Paraje "La Teña".

Tipo de corta: Claras.

Especie: *Pinus sylvestris* y *Pseudotsuga menziesii*.

Cosa cierta: 4.166 st. de pino y 3.316 st. de Douglas.

N.º de pies: 35.000 de pino y 8.000 de Douglas.

Volumen estimado: 7.482 st.

Tasación unitaria: 7,00 euros/st.

Tasación total: 52.374,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A medición y liquidación final.

Plazo de ejecución: 18 meses desde la adjudicación.

Lote 12. -

Monte: BU-3038 "Riberas de Ircio".

Pertenencia: Ircio.

Ayuntamiento: Miranda de Ebro.

Ref. lote: MA/3038/V1/2005.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus x euroamericana.

Cosa cierta: 662 chopos en pie.

N.º de pies: 662.

Volumen estimado: 980 m.³.

Tasación unitaria: 25,00 euros/m.³ los < 30 cm., 40,00 euros/m.³ los de entre 30 a 40 cm. y 50,00 euros/m.³ los > 40 cm.

Tasación total: 45.120,00 euros.

Otros gastos: 1.200,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 13. –

Monte: 631 "Riberas del río Arlanza".

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Ayuntamiento: Peral de Arlanza.

Ref. lote: MA/631/V01/2004.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus x euramericana.

Cosa cierta: 517 chopos.

N.º de pies: 517 chopos.

Volumen estimado: 762,11 m.³.

Tasación unitaria: 20,00 euros/m.³.

Tasación total: 15.242,20 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 14. –

Monte: BU-3344 "Carrera del Rey y otros".

Pertenencia: Villavieja de Muñó.

Ayuntamiento: Estépar.

Ref. lote: MA/3344/V01/2005.

Localización: Parcelas 1, 2, 3, 4, 6 y 7.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus x euroamericana.

Cosa cierta: 1.350 chopos.

N.º de pies: 1.350.

Volumen estimado: 1.292,22 m.³.

Tasación unitaria: 45,00 euros/m.³.

Tasación total: 58.149,90 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 15. –

Monte: BU-3344 "Carrera del Rey y otros".

Pertenencia: Villavieja de Muñó.

Ayuntamiento: Estépar.

Ref. lote: MA/3344/V02/2005.

Localización: Parcelas 8, 9, 10 y 11.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus x euroamericana.

Cosa cierta: 1.706 chopos.

N.º de pies: 1.706.

Volumen estimado: 1.357,30 m.³.

Tasación unitaria: 45,00 euros/m.³.

Tasación total: 61.078,50 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 16. –

Monte: BU-3386 "El Mimbral y otros".

Pertenencia: Quintanilla Somuñó.

Ayuntamiento: Estépar.

Ref. lote: MA/3386/V01/2005.

Localización: Parcelas 1, 2 y 3.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus x euroamericana.

Cosa cierta: 1.791 chopos.

N.º de pies: 1.791.

Volumen estimado: 1.743,42 m.³.

Tasación unitaria: 45,00 euros/m.³.

Tasación total: 78.453,90 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 17. –

Monte: 2258040 "Praomar y otros".

Pertenencia: Cavia.

Ayuntamiento: Cavia.

Ref. lote: MA/2258040/V01/2005.

Localización: Paraje "La Recomba, Butrera y Fuentepalo".

Tipo de corta: Final.

Especie: 1.446 Populus x euroamericana.

Cosa cierta: 1.446 chopos.

N.º de pies: 1.446.

Volumen estimado: 1.330,80 m.³.

Tasación unitaria: 45,00 euros/m.³.

Tasación total: 59.886,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

Lote 18. –

Monte: BU-3083 "Riberas del Arlanzón".

Pertenencia: Estépar.

Ayuntamiento: Estépar.

Ref. lote: MA/3083/V01/2005.

Localización: Parcelas 2, 3, 4, y 10.

Tipo de corta: Final.

Especie: Populus x euroamericana.

Cosa cierta: 1.437 chopos.

N.º de pies: 1.437.

Volumen estimado: 1.020,78 m.³.

Tasación unitaria: 45,00 euros/m.³.

Tasación total: 45.935,10 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación.

ANEXO II. – MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D/D.ª , mayor de edad, domiciliado en , provincia de , con D.N.I. , expedido en , con fecha , actuando en su propio nombre o en nombre y representación de , lo cual acredita con , en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» número , de fecha , para la enajenación del lote n.º del monte n.º , el monte sito en el término municipal de , provincia de , acepta los pliegos de condiciones que rigen esta subasta y ofrece la cantidad de euros (en letra y número), resultando (en su caso) un precio por m.³/estéreo a liquidar de (re-mate/ cantidad de madera a extraer estimada).

(Lugar, fecha y firma).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de peatonalización de las calles La Moneda, General Santocildes y San Juan (tramo calle Moneda a calle Santander).

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. Teléfono: 947 28 88 20 y fax: 947 28 88 58. Expediente: 136/04.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Contratación de las obras de remodelación de las calles Moneda, General Santocildes y San Juan (tramo calle Moneda a calle Santander).

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 13 de diciembre de 2004.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 1.279.968,00 euros.

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 25 de enero de 2005.

Contratista: Construcciones Ortega, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 1.270.368,00 euros.

Burgos, 7 de febrero de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500980/1001.-34,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar los servicios de limpieza del Mercado Norte.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 115/04.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Servicios de limpieza del Mercado Norte.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 6.500 euros/mes (I.V.A. incluido).

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 25-1-2005.

Contratista: Claro Sol Limpieza de Suelos y Ventanas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 5.240 euros/mes (I.V.A. incluido).

Burgos, 3 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501019/1040.-34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de vestuario y equipamiento con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n.,

Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 180/03.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Suministro de vestuario y equipamiento con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

Lote 1: 5.875 euros.

Lote 2: 4.500 euros.

Lote 3: 6.250 euros.

Lote 4: 6.875 euros.

Lote 5: 800 euros.

Lote 6: 2.500 euros.

Lote 7: 16.250 euros.

Lote 8: 40.000 euros.

Lote 9: 3.000 euros.

Lote 10: 6.000 euros.

Lote 11: 8.000 euros.

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 25-1-2005.

Contratistas:

Lote	Adjudicatario	Nacionalidad	Importe euros
1	Deportes Manzanedo, S.L.	Española	4.812,50
2	Deportes Manzanedo, S.L.	Española	2.700,00
3	Deportes Manzanedo, S.L.	Española	4.693,75
4	Desierto		
5	Técnicas de Perforación y Fijación, S.L.	Española	456,00
6	Desierto		
7	El Corté Inglés, S.A.	Española	12.812,50
8	Sasatex, S.A.	Española	39.049,00
9	Mariano Martínez Tejada	Española	3.000,00
10	Casco Antiguo Comercial, S.L.	Española	5.999,53
11	Casco Antiguo Comercial, S.L.	Española	7.992,40

Burgos, 3 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501020/1041.-61,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las unidades de obra para completar los trabajos de la Brigada de Obras Municipales.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 78/04.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Ejecución de unidades de obra para completar los trabajos de la Brigada de Obras Municipales.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* No se fija. (Presupuesto estimado anual: 100.000 euros).

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 25-1-2005.

Contratista: Excavaciones Saiz, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Relación de precios unitarios de su oferta.

Burgos, 3 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501022/1044.-34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la modificación del buzón y sistema de apertura y tapa de los contenedores soterrados del Centro Histórico de Burgos.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 146/04.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Modificación del buzón y sistema de apertura y tapa de los contenedores soterrados del Centro Histórico de Burgos.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 75.000 euros (I.V.A. incluido).

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 25-1-2005.

Contratista: Burmetal, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 73.600 euros (I.V.A. incluido).

Burgos, 3 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501023/1045.-34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa para utilización privativa de dominio público con destino a aparcamiento subterráneo bajo rasante en la parcela del antiguo solar de Caballería destinada a construcción del Museo de la Evolución Humana.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal. Teléfono 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 68/04.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Concesión administrativa para utilización privativa de dominio público con destino a aparcamiento subterráneo bajo rasante en la parcela del antiguo solar de Caballería, destinada a construcción del Museo de la Evolución Humana.

Boletín Oficial y fecha de publicación de aprobación inicial del pliego: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 115, de 17 de junio de 2004.

Canon: 10.684 euros al año.

3. - *Adjudicación:*

Fecha: Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9-9-2004.

Constituido a favor de: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo.

Canon anual: 10.684 euros al año.

Burgos, 28 de enero de 2005. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501024/1046.-39,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión de gestión de servicio público para la construcción y explotación del nuevo Mercado Sur en su actual emplazamiento.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 93/04.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Concesión de gestión de servicio público para la construcción y explotación del nuevo Mercado Sur en su actual emplazamiento.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 23 de agosto de 2004.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Canon de explotación:* No se fija en compensación de las obligaciones que asume el concesionario.

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 2-12-2004.

Adjudicatario: Mercabastosur, S.A.

Importe adjudicación: 1 euro al año.

Burgos, 9 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501129/1145.-34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Mediante acuerdo plenario celebrado con fecha 21 de enero de 2004, se han aprobado los pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación del contrato de prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Condado de Treviño, por procedimiento abierto y mediante concurso; asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan:

Convocatoria. -

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (basura orgánica).

b) Duración del contrato: Un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Concurso abierto.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 45.000,00 euros anuales (I.V.A. incluido).

5. - *Garantía:* Provisional, 900,00 euros.

6. - *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, Secretaría General.

a) Domicilio: Plaza Dra. María Díez de Ure 09214.

b) Teléfono: 945 36 00 18.

c) Fax: 945 36 01 27.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. - *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación: No se exige.

8. - *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de

licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Condado de Treviño, oficinas generales.

9. – *Apertura de ofertas*: En el Ayuntamiento de Condado de Treviño, el quinto día hábil siguiente al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

10. – *Gastos de anuncio*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines y cualquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Treviño, a 8 de febrero de 2005. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200500889/911.–92,00

Mancomunidad «Desfiladero y Bureba»

La Asamblea de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2004, adjudicó a través de la forma de concurso, el contrato de suministro de maquinaria (tractor y desbrozadora) para dotación del Servicio de Actividades Múltiples, incluida dentro del Fondo de Cooperación Local de Mancomunidades de 2004 de la Junta de Castilla y León, a la empresa Agromecánica González, S.L., por un importe de 63.800 euros.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pancorbo, a 20 de enero de 2005. – El Presidente, Agustín Oviedo López.

200500952/952.–34,00

Junta Administrativa de Celada de la Torre

La Junta Administrativa de Celada de la Torre, en sesión celebrada con fecha 21 de noviembre de 2004, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza privado BU-10.127, de Celada de la Torre, término municipal de Valle de las Navas.

Organo de contratación: Junta Administrativa de Celada de la Torre.

Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.127, perteneciente a la localidad de Celada de la Torre, Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Tramitación del expediente: La tramitación del presente expediente es ordinaria, con procedimiento abierto, siendo su forma la de subasta.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de tres mil seiscientos euros (3.600 euros) netos al alza anuales.

Fianza: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional equivalente al 2% del precio de licitación de setenta y dos (72,00) euros.

Duración del contrato: La duración del contrato es de cinco años, comenzando a la fecha de formalización del contrato y finalizando el 30 de abril de 2010.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados para su consulta en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en horario de oficina, en el plazo de dieciséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según modelo que figura en el pliego.

En Celada de la Torre, a 17 de enero de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Mata Cubillo.

200500427/960.–54,00

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de la parcela 490-A de 21.185 m.², se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, con trámite de admisión previa, para la enajenación de la parcela 490-A, de unos 21.185 m.² y de propiedad de este Ayuntamiento para destinarla a Centro de Turismo Rural, por un plazo de quince años.

I. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del concurso, con admisión previa, la enajenación de la parcela 490-A, al sitio del «Chotal Carrascal», de una cabida aproximada de 21.185 m.², para destinarla a Centro de Turismo Rural, por un plazo mínimo de quince años.

II. – *Tipo de licitación*: Se señala como tipo de licitación el siguiente: 12.694,80 euros al alza.

III. – *Forma de pago*: En el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la adjudicación.

Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos notariales, registrales, I.V.A. aparte y demás derivados de la formalización de la enajenación.

IV. – *Exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas*: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en días y horas de oficina, lunes y viernes, de 15 a 18 horas, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. – *Garantía provisional*: El 2% del tipo de licitación.

VI. – *Garantía definitiva*: El 4% del valor de tasación.

VII. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria*: Las proposiciones que se presentarán en las oficinas municipales, de las 15.00 a las 18.00 horas de los días laborables lunes y viernes o por correo certificado a dichas oficinas y en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo válida para el cómputo la última inserción, en tres sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados.

Modelo de proposición y demás: Recogido en el pliego de cláusulas obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puentedura, a 21 de enero de 2005. – La Alcaldesa, María Angela Ortiz Miguel.

200500698/907.–68,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.749, en el término municipal de Salas de los Infantes.

Antecedentes de hecho:

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., solicitó con fecha 23 de noviembre de 2004, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 03-01-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Anguix, remitiendo informe favorable, con fecha 17 de enero de 2005.

Fundamentos de derecho:

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en apoyo existente n.º 1.034 de la línea de Iberdrola «Urbana», de la subestación transformadora de reparto Salas y final en el centro de transformación de cliente, de 10 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección de aluminio, para Residencia de la Tercera Edad. en C/ Juan Yagüe, 24, de Salas de los Infantes.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 31 de enero de 2005. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500816/1118.-244,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Ocio y Negocio Huelgas, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar restaurante en un establecimiento sito en C/ Francisco Grandmontagne, 10. (Exp. 24-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de enero de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501108/1119.-80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 32, de 16 de febrero de 2005, páginas 21 y 22, se han publicado las siguientes licitaciones: «Renovación de las aceras del puente de Carlos III», «Pavimentación de las aceras de la C/ Fco. Cantera, 2.ª fase» y «Urbanización de la C/ San Juan». El plazo de 13 días naturales concluye el día 1 de marzo de 2005.

Teniendo en cuenta que el citado día las dependencias municipales permanecerán cerradas, el plazo para la presentación de plicas de las licitaciones mencionadas concluirá el día 2 de marzo de 2005.

Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501148/1125.-68,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis-Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de marzo de 2003, el proyecto

técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de «Pavimentación del Camino de la Rueda en Frías», se somete a información pública, por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el art. 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, el denominado «Modificado técnico al proyecto de pavimentación del Camino de la Rueda en Frías», con un presupuesto de adjudicación de un millón cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta euros con veintidós céntimos (1.044.240,22 euros), inicialmente aprobado por esta Alcaldía mediante Decreto de esta misma fecha, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 14 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200501145/1123.-68,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Don Alfonso Pérez Andújar Escudero, en nombre de Fuente Humorera, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso excepcional en suelo rústico, para reestructuración y reconstrucción de vivienda unifamiliar aislada, en el término de Fuente Humorera. Se amplía por plazo de cinco días más desde la publicación de este anuncio, la exposición al público anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 28-9-04.

Valle de Manzanedo, a 28 de enero de 2005. - El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200500938/1117.-68,00

Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares»

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Consejo de esta Mancomunidad de «Alta Sierra de Pinares» ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.821,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.299,00
3.	Gastos financieros	60,00
	Total operaciones corrientes:	56.180,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total operaciones de capital:	30.000,00
	Total del estado de gastos	86.180,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
4.	Transferencias corrientes	56.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	180,00
	Total operaciones corrientes:	56.180,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total operaciones de capital:	30.000,00
	Total del estado de ingresos	86.180,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Sierra, a 16 de febrero de 2005. - El Presidente, David de Pedro Pascual.

200501146/1124.-80,00

Ayuntamiento de Villariezo

El Pleno de este Ayuntamiento del día 10 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto relativo a mejora del alumbrado público en varias calles del casco consolidado de Villariezo, redactado por el Arquitecto D. Ignacio Saiz Camarero, por un importe de 65.109,49 euros, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2005, obra núm. 10/0.

Lo que se hace público señalando que en el plazo de quince días, se podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas; de no presentarse ninguna, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Villariezo, a 15 de febrero de 2005. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200501140/1122.-68,00

El Pleno de este Ayuntamiento del día 10 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto relativo a ampliación del depósito de agua en Villariezo, redactado por el Arquitecto don Ignacio Saiz Camarero, por un importe de 49.861,44 euros, correspondiente al Plan de Aguas de 2004, obra n.º 65/0.

Lo que se hace público señalando que en el plazo de quince días, se podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas; de no presentarse ninguna, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Villariezo, a 15 de febrero de 2005. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200501138/1130.-68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de cobranza

Primero. - En el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, se encuentra expuesto al público el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2005.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde Presidente.

Segundo. - Periodo de pago: 16 de febrero al 15 de abril.

Modalidad de pago:

- A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

- Los que no lo tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico o Caja Rural.

- Si no reciben en su domicilio los documentos que les correspondan, o si habiéndolos recibido los han extraviado, podrán solicitar la emisión de un duplicado en las Oficinas Municipales (Plaza Constitución, 1. Tfno. 947 294 141).

- Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos de apremio, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la referida disposición reglamentaria.

En Villagonzalo Pedernales, a 15 de febrero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200501150/1127.–68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Cuenta general del presupuesto ejercicio de 2003

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del ejercicio de 2003.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el plazo descrito en el punto anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Espinosa de los Monteros, a 15 de febrero de 2005. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200501139/1129.–68,00

Ayuntamiento de Montorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de D. Miguel Martín Sáez, en representación de la empresa Biovent Energía, S.A., para la instalación del parque eólico «Urbel del Castillo II» en lo que afecta a este término municipal, por la ubicación de diez aerogeneradores.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la citada instalación puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montorio, a 10 de febrero de 2005. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200501135/1131.–72,00

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de D. Miguel Martín Sáez, en representación de la empresa Biovent Energía, S.A., para la instalación del parque eólico «Urbel del Castillo II» en lo que afecta a los terrenos situados en la localidad de La Nuez de Arriba, por la ubicación de tres aerogeneradores.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la citada instalación puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Urbel del Castillo, a 10 de febrero de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200501134/1132.–72,00

Junta Vecinal de Población de Arreba

Por el presente se anuncia al público que esta Junta Vecinal en sesión de fecha 4 de febrero de 2005 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de las obras de «Urbanización de Plaza y Calle Mayor en Población de Arreba», redactado por el Arquitecto don David Salvador Bengoechea, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 122 a 124 de la LCAP, (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Exponer este proyecto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Población de Arreba, a 16 de febrero de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Jesús González Iñiguez.

200501149/1126.–68,00

Junta Vecinal de Lastras de la Torre

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2004, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta por procedimiento ordinario, del arrendamiento de una finca rústica, se expone al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincial de Burgos.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra él, se anuncia subasta pública del arriendo de la siguiente finca rústica: Término de Cabañes, antigua Junta de Oteo, por lo tanto Ayuntamiento de Medina de Pomar, polígono 622, finca n.º 5.734 de 8,4035 Has. paraje Andoval.

El tipo de licitación será de seiscientos euros de renta anual.

La duración del contrato de arrendamiento será de cinco años coincidentes con cinco campañas agrícolas, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, finalizando el 30 de septiembre de 2010, debiendo estar la finca libre y a disposición de la Junta Vecinal el día 1 de octubre de 2010.

El arrendatario pagará la 1.ª cuota a la firma del contrato y las restantes por adelantado antes del día 1 de septiembre de cada campaña agrícola.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 60 euros y una fianza definitiva de 120 euros al adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán ante la Junta Vecinal en las Oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa (Burgos), hasta las 13.00 horas del día 10 de marzo de 2005, siendo la apertura a las 13.05 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento Valle de Losa (Burgos).

Las plicas se presentarán según modelo del pliego de condiciones.

Lastras de la Torre, a 17 de diciembre de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Roberto Castresana Fernández.

200410204/1121.–112,00